Ceres, 04 de enero de 2024.

ORDENANZA N°1836/2024

VISTO:

 El Decreto N°0666/2023 enviado por la Municipalidad de Ceres el día 02 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

 Que mediante el mismo se declaró en estado de emergencia y zona de desastre al área urbana y rural de la ciudad de Ceres, con el fin de agilizar y facilitar todo tipo de acciones que puedan aliviar y mitigar los efectos y daños provocados por los acontecimientos meteorológicos que padeció nuestra ciudad, con vientos huracanados, el día 28 de diciembre de 2023.

 Que el mismo fue dictado Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Ratifíquese el Decreto N°0666/2023 promulgado por la Municipalidad de Ceres el día 29 de diciembre de 2023, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ceres, el que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 04 días del mes de enero de 2024.-